



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
COMISION ELECTORAL
ELECCIÓN MAYO 2023



BOLETÍN N°13/2023
CORRECCIÓN Y SUBSANACIÓN
DECISIONES SOBRE IMPUGNACIONES DE
LISTAS Y CANDIDATOS ACEPTADAS

La Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela, hace del conocimiento de la Comunidad Ucevista, las decisiones tomadas en sesión del 11 y 15 de mayo de 2022, respectivamente, en relación a las impugnaciones recibidas sobre las listas de candidatos, subsanación de recaudos, corrección de datos, renunciaciones y sustitución de candidaturas, para la elección de las Autoridades Universitarias Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Secretario período 2023 - 2027, Decanos, Candidatos al Consejo de Apelaciones y Representantes Profesorales ante el Consejo Universitario período 2023 - 2026, Representantes Profesorales ante los Consejos de Facultad y Consejos de Escuela periodo 2023 - 2025. Dicho proceso electoral se realizará el viernes 26 de mayo de 2023 en primera vuelta y el viernes 23 de junio de 2023 en segunda vuelta de ser necesario

AUTORIDADES CENTRALES

CANDIDATOS A RECTOR

POSTULACIONES SUJETAS A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS

CÉDULA NOMBRE

V03508770 - BETANCOURT PAULINO

V03161923 - ORTA C ROMULO

V02632001 - RAGO A VICTOR E

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar** la inscripción de los candidatos sujetos a subsanación, una vez revisados los recaudos consignados para la subsanación correspondiente.

IMPUGNACIONES

El profesor V6547332 AMARO E SIMON J, impugna al Profesor V09515143 - LÓPEZ L ENRIQUE S, alega que, al momento de la inscripción de su candidatura, no alcanza a cumplir aún los últimos 5 años de ejercicio de actividad docente y de investigación en la UCV, lo cual ocurrirá el 1º de Julio próximo.

El Abog. V7595366 SERRADA HECTOR J, impugna al Profesor V09515143 - LÓPEZ L ENRIQUE S, en relación con el tiempo mínimo exigible y obligante en funciones docentes y de investigación en la UCV, durante los últimos 5 años.

Decisión: La Comisión Electoral **NIEGA las impugnaciones** por cuanto el aspirante presentó constancias que avalan el cumplimiento del requisito de actividad docente durante cinco años en la UCV, desde el mes de enero de 2018.

Por lo tanto, las candidaturas sujetas a subsanación o a impugnación se resuelven de la siguiente manera:

POSTULACIONES ACEPTADAS

CÉDULA NOMBRE

V03508770 - BETANCOURT F PAULINO J

V09515143 - LÓPEZ L ENRIQUE S

V03161923 - ORTA C ROMULO A

V02632001 - RAGO A VICTOR E

CANDIDATOS A VICERRECTOR ACADÉMICO

POSTULACIONES SUJETAS A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS

CÉDULA NOMBRE

V05223657 - ALVARADO P ARTURO R

V02232518 - POLANCO NINA

V04793004 - ROSELL P LERMIT J

V03497125 - SALAS RAFAEL A

Decisión:

La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar** la inscripción de los candidatos sujetos a subsanación V05223657 - ALVARADO P ARTURO R, una vez revisados los recaudos consignados para la subsanación correspondiente.

La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar** la inscripción de los candidatos sujetos a subsanación V03497125 - SALAS RAFAEL A, una vez revisados los recaudos consignados para la subsanación correspondiente.

El profesor **Lermit José Rosell Puche**, titular de la cédula de identidad V- 4.793.004, presentó escrito de reconsideración y consignó constancias. una vez revisados los recaudos consignados para la subsanación correspondiente, la Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar** la inscripción del candidato sujeto a subsanación.

IMPUGNACIONES

El profesor V6547332 AMARO E SIMON J, impugna al Profesor V02232518 - POLANCO D NINA M, alega que la profesora Nina Polanco luego de su jubilación hace más de 5 años, no ha mantenido actividad docente ni de investigación en su Cátedra en la Escuela de Bioanálisis.

Decisión: La Comisión Electoral **NIEGA la impugnación** por cuanto la aspirante presentó constancias que avalan el

cumplimiento del requisito de actividad docente en la UCV posterior a su jubilación.

Por lo tanto, las candidaturas sujetas a subsanación o a impugnación se resuelven de la siguiente manera:

POSTULACIONES ACEPTADAS

CÉDULA NOMBRE

V05223657 - ALVARADO P ARTURO R

V02232518 - POLANCO D NINA M

V04793004 - ROSELL P LERMIT J

V03497125 - SALAS RAFAEL A

CANDIDATOS A VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

POSTULACIONES SUJETAS A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS

CÉDULA NOMBRE

V06364647 - CHAUDARY Z YUDI M

V04886645 - FLORES EMILIO

V12778758 - LOPEZ M RUBEN D

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar** la inscripción de los candidatos sujetos a subsanación, una vez revisados los recaudos consignados para la subsanación correspondiente.

Por lo tanto, las candidaturas sujetas a subsanación se resuelven de la siguiente manera:

POSTULACIONES ACEPTADAS

CÉDULA NOMBRE

V06364647 - CHAUDARY Z YUDI M

V04886645 - FLORES L EMILIO E

V12778758 - LOPEZ M RUBEN D

CANDIDATOS A SECRETARIO

POSTULACIONES SUJETAS A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS

CÉDULA NOMBRE

V05527833 - NUÑEZ VILMA M

V03280362 - SARCO L AMALIO

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar** la inscripción de los candidatos sujetos a subsanación, una vez revisados los recaudos consignados para la subsanación correspondiente.

Por lo tanto, las candidaturas sujetas a subsanación se resuelven de la siguiente manera:

POSTULACIONES ACEPTADAS

CÉDULA NOMBRE

V05527833 - NUÑEZ VILMA M

V03280362 - SARCO L AMALIO

CANDIDATOS A DECANOS

FACULTAD DE CIENCIAS

POSTULACIÓN SUJETA A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS

CÉDULA NOMBRE

V10336198 - FUENMAYOR D ERNESTO

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar** la inscripción del candidato sujeto a subsanación, una vez revisados los recaudos consignados por el candidato correspondiente.

Por lo tanto, la candidatura sujeta a subsanación se resuelve de la siguiente manera:

POSTULACIÓN ACEPTADA

CÉDULA NOMBRE

V10336198 - FUENMAYOR D ERNESTO

FACULTAD DE INGENIERÍA

POSTULACIÓN SUJETA A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS

CÉDULA NOMBRE

V04883097 - CASTILLEJO C MIGUEL A

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **no aceptar** la inscripción del candidato sujeto a subsanación, una vez revisados los recaudos consignados por el aspirante.

El profesor candidato a Decano presenta, según su afirmación, constancias de haber cumplido con los requisitos para optar al título de Doctor: Carta explicativa, constancia suscrita por el Director de Postgrado y la Decana de ingeniería de haber cumplido los requisitos para optar al título de Doctor; veredicto de aprobación de tesis e inscripción por secretaria. El Reglamento Transitorio indica en su artículo 9 que: *"... Parágrafo único: Los candidatos a Decano deben ser venezolanos, de elevadas condiciones morales, poseer título de Doctor otorgado por una Universidad Nacional o de una Universidad Extranjera reconocida por el Consejo Universitario..."* La Ley de Universidades y el Reglamento Transitorio señalan de manera clara que el aspirante a Decano debe, efectivamente, ser poseedor del título de doctor, es decir, haber sido oficialmente otorgado por acto emanado de cualquier Universidad en cualquiera de sus formas, lo cual solo puede ocurrir con un instrumento legitimado con la firma del

Rector. En tal sentido, nadie debe llamarse ni atribuirse el título de doctor, fuera de aquellas personas a quienes le haya sido conferido.

En consecuencia, no habiendo consignado el profesor constancia de habersele otorgado en este caso, de manera oficial, por la Universidad Central de Venezuela el título de Doctor en Ciencias de la Ingeniería, se niega la inscripción de la candidatura por no cumplir con los requisitos exigidos en la Ley de Universidades y el Reglamento Transitorio para optar al cargo de Decano al cual postula, ya que a la presente fecha, no ha presentado ante esta Comisión constancia de que le haya sido oficial y formalmente conferido el grado o título de Doctor.

Por lo tanto, la candidatura sujeta a subsanación se resuelve de la siguiente manera:

POSTULACIÓN NO ACEPTADA

CÉDULA NOMBRE

V04883097 - CASTILLEJO C MIGUEL A

CANDIDATOS PARA CONSEJO DE APELACIONES**FACULTAD DE CIENCIAS****POSTULACIONES SUJETAS A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS****CÉDULA NOMBRE**

V07267764 - ACOSTA L CARLOS A

V03949476 - RIOS B RICARDO R

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **no aceptar** la inscripción de los candidatos sujetos a subsanación, debido a que los candidatos no consignaron recaudos para subsanar la postulación correspondiente.

Por lo tanto, las candidaturas sujetas a subsanación se resuelven de la siguiente manera:

POSTULACIONES NO ACEPTADAS**CÉDULA NOMBRE**

V07267764 - ACOSTA L CARLOS A

V03949476 - RIOS B RICARDO R

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**POSTULACIÓN SUJETA A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS****CÉDULA NOMBRE**

V03187459 - CASTILLO D OCARINA C

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV resuelve **NEGAR** la inscripción de la candidata, por cuanto los jubilados no pueden ser candidatos al Consejo de Apelaciones al no aparecer en el registro electoral para elegir. El Instructivo N° 4, página. 5, refiere quienes pueden aspirar a los cargos de Consejo de Apelaciones, quedando excluidos los profesores jubilados.

Por lo tanto, la candidatura sujeta a subsanación se resuelve de la siguiente manera:

POSTULACIÓN NO ACEPTADA**CÉDULA NOMBRE**

V03187459 - CASTILLO D OCARINA C

FACULTAD DE FARMACIA**POSTULACIÓN SUJETA A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS****CÉDULA NOMBRE**

V11556719 - CHARRIS CH JAIME E

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV resuelve **NEGAR** la inscripción del candidato, por cuanto los jubilados no pueden ser candidatos al Consejo de Apelaciones al no aparecer en el registro electoral para elegir. El Instructivo N° 4, página. 5, refiere quienes pueden aspirar a los cargos de Consejo de Apelaciones, quedando excluidos los profesores jubilados.

Por lo tanto, la candidatura sujeta a subsanación se resuelve de la siguiente manera:

POSTULACIÓN NO ACEPTADA**CÉDULA NOMBRE**

V11556719 - CHARRIS CH JAIME E

LISTAS PARA LOS REPRESENTANTES PROFESORALES AL CONSEJO UNIVERSITARIO**RENUNCIAS DE POSTULACIONES****CONSENSO ACADEMICO****CI NOMBRE**

V02847803 - GARCIA R ALIX M

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar la renuncia de la candidata** V02847803 - GARCIA R ALIX M por la opción electoral CONSENSO ACADEMICO **y su sustitución** por la profesora V-11232801-BANKO DE M CATALINA A.

POSTULACIÓN ACEPTADA POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO**CONSENSO ACADEMICO****CI NOMBRE**

V-11232801-BANKO DE M CATALINA A.

POSTULACIONES SUJETAS A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS**JUNTOSXPATRIMONIO****CÉDULA NOMBRE**

V03813198 - ALFONSO P CANDELARIA

V06482787 - ALFONZO D MIGUEL A

V04305569 - BUENAÑO A GILBERTO D

V04361203 - CACERES S ALICIA J

V06876757 - CONTRERAS N MIGUEL A

V03184527 - DUNIA A EMERY R

V08588622 - MULINO G ALEXANDRA

V06026477 - MURO L LESBIA J

V04793004 - ROSELL P LERMIT J

V03949432 - ZAMBRANO Q LEILA B

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar** la inscripción de los candidatos sujetos a subsanación de la opción electoral JUNTOSXPATRIMONIO, una vez verificados los recaudos consignados.

CAMBIO 23**CÉDULA NOMBRE**

V06448811 - SANCHEZ DE R REILLY N

V05543863 - SANTOS L FIDEL I

La opción electoral **CAMBIO 23** decidió **retirar su postulación** para optar al cargo de representantes profesoraes ante el Consejo Universitario.

UNIDOSCONLAU**CÉDULA NOMBRE**

V09583571 - PETIT P JOSE G (No cumple escalafón requerido)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar** la inscripción del candidato sujeto a subsanación, una vez revisados los recaudos consignados por el candidato correspondiente.

UNIVERSIDADPOSIBLE**CÉDULA NOMBRE**

V03900543 - DALY G CARLOS E (Docente contratado)

V11920492 - MENA P CARLA E (Docente contratado)

V03939459 - MENDEZ C EMERITA C (Docente contratado)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar** la inscripción del candidato sujeto a subsanación V03900543 - DALY G. CARLOS E. una vez revisados los recaudos consignados por el candidato correspondiente.

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **No aceptar** la inscripción de las profesoras V11920492 - MENA P. CARLA E. y V03939459 - MENDEZ C. EMERITA C. Una vez revisados los recaudos consignados por el candidato correspondiente, se niegan las inscripciones, dado a que el artículo 10 del Reglamento Transitorio establece que los miembros a los Consejos profesoraes deben ser de escalafón. El Instructivo N° 4, página. 5, refiere quienes pueden aspirar a los cargos de representación profesoral, quedando excluidos los profesores especiales.

IMPUGNACIONES**ACTIVADOS POR LA U****CÉDULA NOMBRE**

V05072212 - GARCIA A PEDRO A

V07075520 - NAVAS H MELIN J

La Arquitecta V-23640815-VIDAL V ANNABELLA A, impugna al profesor V05072212 - GARCIA A PEDRO A, alega que el candidato Pedro Antonio García Avendaño se encuentra inhabilitado por la Contraloría General de la República.

Decisión: Se niega la impugnación por cuanto la egresada no pertenece al registro electoral del impugnado.

La profesora V07075520 - NAVA H MELIN J, solicita corrección del apellido

Por lo tanto, las candidaturas sujetas a subsanación o a impugnación se resuelven de la siguiente manera:

POSTULACIONES ACEPTADAS

JUNTOSXPATRIMONIO

CÉDULA NOMBRE

V03813198 - ALFONSO P CANDELARIA

V06482787 - ALFONZO D MIGUEL A

V04305569 - BUENAÑO A GILBERTO D

V04361203 - CACERES S ALICIA J

V06876757 - CONTRERAS N MIGUEL A

V03184527 - DUNIA A EMERY R

V08588622 - MULINO G ALEXANDRA

V06026477 - MURO L LESBIA J

V04793004 - ROSELL P LERMIT J

V03949432 - ZAMBRANO Q LEILA B

UNIDOSCONLAU

CÉDULA NOMBRE

V09583571 - PETIT P JOSE G

UNIVERSIDADPOSIBLE

CÉDULA NOMBRE

V03900543 - DALY G CARLOS E

ACTIVADOS POR LA U

CÉDULA NOMBRE

V05072212 - GARCIA A PEDRO A

V07075520 - NAVA H MELIN J

POSTULACIONES NO ACEPTADAS

UNIVERSIDADPOSIBLE

CÉDULA NOMBRE

V11920492 - MENA P CARLA E

V03939459 - MENDEZ C EMERITA C

LISTAS PARA LOS REPRESENTANTES PROFESORALES CONSEJO DE FACULTAD Y ESCUELA

FACULTAD DE AGRONOMÍA

CONSEJO DE FACULTAD

POSTULACIONES SUJETAS A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS

ACADEMIA 2023

CI NOMBRE

V12481334 - TORRES B JETTY (Docente contratado)

INGENIA

CI NOMBRE

v09657267 - RUMBOS E NOHANTS B (Docente contratado)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar** la inscripción de los candidatos sujetos a subsanación, una vez revisados los recaudos consignados por el candidato correspondiente.

Por lo tanto, las candidaturas sujetas a subsanación se resuelven de la siguiente manera:

POSTULACIONES ACEPTADAS

ACADEMIA 2023

CI NOMBRE

V12481334 - TORRES B JETTY

INGENIA

CI NOMBRE

v09657267 - RUMBOS E NOHANTS B

LISTAS PARA LOS REPRESENTANTES PROFESORALES CONSEJO DE FACULTAD Y ESCUELA**FACULTAD DE CIENCIAS****CONSEJO DE ESCUELA****POSTULACIONES SUJETAS A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS****Escuela de Química****FUSION ELEMENTAL**

CI NOMBRE

V14412277 - FERNANDES DE S MARIA CH (Docente Especial)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV **decidió aceptar la postulación** de V14412277 - FERNANDES DE S. MARIA CH. por la opción electoral FUSION ELEMENTAL, una vez revisados los recaudos consignados para la subsanación correspondiente.

Escuela de Computación**COMPUTANDO**

CI NOMBRE

V13309245 - LEGUIZAMO L ANA V (aparece en registro de egresados)

V19966961 - MORENO A FRANCISCO J (Docente Especial)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV **decidió aceptar** la inscripción de V19966961 - MORENO A FRANCISCO J por la opción electoral COMPUTANDO, una vez revisados los recaudos consignados para la subsanación correspondiente.

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV **decidió aceptar** la inscripción de V13309245 - LEGUIZAMO L ANA V por la opción electoral COMPUTANDO, por haber recibido recaudos para la subsanación correspondiente.

Por lo tanto, las candidaturas sujetas a subsanación se resuelven de la siguiente manera:

POSTULACIONES ACEPTADAS**Escuela de Química****FUSION ELEMENTAL**

CI NOMBRE

V14412277 - FERNANDES DE S MARIA CH

Escuela de Computación**COMPUTANDO**

CI NOMBRE

V19966961 - MORENO A FRANCISCO J

V13309245 - LEGUIZAMO L ANA V

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**CONSEJO DE FACULTAD****POSTULACIONES SUJETAS A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS****CONELFUTURO**

CI NOMBRE

V06276586 - ROSAL V WILLIAM F (Docente Contratado)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV **decidió aceptar la sustitución de candidato** de la opción electoral CONELFUTURO, debido a que el profesor V06276586 - ROSAL V WILLIAM F es docente contratado, se sustituye por el profesor V09425907-ANTILLANO I. JUAN. A.

RENUNCIAS DE POSTULACIONES**CONELFUTURO**

CI NOMBRE

V12389691 - WEFTE H CARLOS E

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV **decidió aceptar la renuncia del candidato** V12389691 - WEFTE H CARLOS E de la opción electoral CONELFUTURO **y su sustitución** por la profesora V-17148245-MADRID M CLAUDIA C.

ACADEMIA PRESENTE

CI NOMBRE

V06150625 - HARTING V IVAN E

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV **decidió aceptar la renuncia del candidato** V06150625 - HARTING V IVAN E de la opción electoral ACADEMIA PRESENTE.

GANEMOS TODOS

CI NOMBRE

V05969579 - BORGES G TERESA E

V03973385 - FARIAS A CORA A

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar la renuncia de la candidata** V05969579 - BORGES G TERESA E V03973385 - FARIAS A CORA A de la opción electoral GANEMOS TODOS **y su sustitución** por el profesor V-07176568-ARIAS F CESAR A.

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar la renuncia de las candidatas** V03973385 - FARIAS A CORA A de la opción electoral GANEMOS TODOS **y su sustitución** por la profesora V-12501013-LEON D GERALDINE M.

Por lo tanto, una vez revisados los recaudos consignados por la opción electoral correspondiente, las candidaturas sujetas a subsanación se resuelven de la siguiente manera:

POSTULACIÓN ACEPTADA POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO

CONELFUTURO

CI NOMBRE

V09425907-ANTILLANO I JUAN. A

V-17148245-MADRID M CLAUDIA C

GANEMOS TODOS

CI NOMBRE

V07176568-ARIAS F CESAR A

V12501013-LEON D GERALDINE M

CONSEJO DE ESCUELA**Escuela de Derecho****RENUNCIAS DE POSTULACIONES****CONELFUTURO**

CI NOMBRE

V12389691 - WEFTE H CARLOS E

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar la renuncia del candidato** V12389691 - WEFTE H CARLOS E de la opción electoral CONELFUTURO **y su sustitución** por V09425907-ANTILLANO I. JUAN. A.

Por lo tanto, una vez revisados los recaudos consignados por la opción electoral correspondiente, las candidaturas sujetas a subsanación se resuelven de la siguiente manera:

POSTULACIÓN ACEPTADA POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO**CONELFUTURO**

CI NOMBRE

V09425907-ANTILLANO I JUAN. A

CONSEJO DE ESCUELA**Escuela de Estudios Políticos****RENUNCIAS DE POSTULACIONES****GANEMOS TODOS**

CI NOMBRE

V05002261 - FALCON V FERNANDO A

V08924362 - GRILLET P KEILA J

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar la renuncia de los candidatos** V05002261 - FALCON V FERNANDO A y V08924362 - GRILLET P KEILA J de la opción electoral GANEMOS TODOS.

IMPUGNACIONES

El Abg. V-11165526-DIAZ A FERNANDO E, impugna al profesor V06844532 - URBINA B ADALBERTO J, alega que el profesor no está adscrito en la escuela de Estudios Políticos y Administrativos

Decisión: Resuelta por impugnación de la profesora Lourdes Wills, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas donde se indica que el profesor está adscrito a la Escuela de Derecho

POSTULACIONES SUJETAS A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS

CONELFUTURO

CI NOMBRE

V10802698 - FERNANDEZ T JULIO C

V16904961 - PERRONE G LUIS D

V06276586 - ROSAL V WILLIAM F (Docente Contratado)

V06844532 - URBINA B ADALBERTO J

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar** la postulación de los profesores V10802698 - FERNANDEZ T JULIO C y V16904961 - PERRONE G LUIS D sujetos a subsanación de la

opción electoral CONELFUTURO, una vez revisados los recaudos consignados para la subsanación correspondiente.

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **no aceptar** la postulación del profesor V06276586 - ROSAL V WILLIAM F por la opción electoral CONELFUTURO, por no haber recibido recaudos para la subsanación correspondiente

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **no aceptar la postulación** del profesor V06844532 - URBINA B ADALBERTO J por la opción electoral CONELFUTURO, una vez verificada la documentación emanada por la profesora Lourdes Wills, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas donde se indica que el profesor está adscrito a la Escuela de Derecho.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

CONSEJO DE FACULTAD

IMPUGNACIÓN

SOMOSF7 PROFESORES

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar la exclusión del candidato** V01586982 - QUIROZ S JOSE R de la opción electoral SOMOSF7 PROFESORES, solicitada por el profesor V-11410252-FERNANDEZ O FRANCISCO JAVIER.

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **no aceptar la exclusión de las candidatas** V08497809 - GASPAS DE C MAURA J y V06051399 - PINTO R SANDRA V de la opción electoral SOMOSF7 PROFESORES, solicitada por la bachiller V-20724706-GONZALEZ F ISABELLA. La bachiller no posee la condición de elector para representantes profesoraes y además la mencionadas profesoras renunciaron a ser parte de la subcomisión electoral de FACES.

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar la exclusión de la candidata** V09972499 - ACOSTA H MARINA de la opción electoral SOMOSF7 PROFESORES, solicitada por la profesora V09972499 - ACOSTA H MARINA, alega haber sido postulada sin su consentimiento.

Por lo tanto, una vez revisados los recaudos consignados por la opción electoral correspondiente, las candidaturas sujetas a subsanación o a impugnación se resuelven de la siguiente manera:

POSTULACIONES ACEPTADAS

SOMOSF7 PROFESORES

CI NOMBRE

V02966067 - APONTE P ALEXIS G

V06229109 - BONILLA DE G MARY Y

V01970430 - CASTILLO DE S ADICEA Y

V05886840 - CORDOVA U SIMON A

V01949350 - FIGUEREDO DE R CARMEN T

V08497809 - GASPAS DE C MAURA J

V06051399 - PINTO R SANDRA V

V03397375 - TEXIER DE G ENOE C

POSTULACIONES SUJETAS A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS

UNIDAD PROFESORAL

CI NOMBRE

V07365623 - RIVAS M LUISANA (Docente Contratado)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar** la postulación de la profesora V07365623 - RIVAS M. LUISANA de la opción electoral ACADEMIA UNIVE, los recaudos consignados señalan que es profesora por concurso de oposición.

ACADEMIA UNIVE

CI NOMBRE

V06903549 - GARCIA E AMARILIS E (Docente Jubilado)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **no aceptar** la postulación de la profesora V06903549 - GARCIA E. AMARILIS E. de la opción electoral ACADEMIA UNIVE, una vez verificada la documentación emanada del Decanato de FACES donde se indica que la profesora es docente jubilada.

Por email presentado por el responsable de la inscripción, solicitó en caso de no ser aceptada la profesora Amarilis García como candidata, sustituir su postulación por el profeso. E01032594-MERLITTI M ANTONIO.

JUNTOSXPATRIMONIO

CI NOMBRE

V04305569 - BUENAÑO A GILBERTO D (Adscrito a Dependencias Centrales)

V11413394 - HERNANDEZ A LUIS A (Docente Contratado)

V12393572 - TORREALBA H MARIA E (Docente Contratado)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **no aceptar** las postulaciones de los profesores V04305569 - BUENAÑO A. GILBERTO D., V11413394 - HERNANDEZ A. LUIS A. y V12393572 - TORREALBA H. MARIA E. por la opción electoral

JUNTOSXPATRIMONIO, por no haber recibido recaudos para la subsanación correspondiente.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

CONSEJO DE ESCUELA

Escuela de Administración y Contaduría

POSTULACIONES SUJETAS A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS

SOMOSF7 PROFESORES

CI	NOMBRE
V09972499	- ACOSTA H MARINA
V03144448	- ASSAF M TERESA B
V06388988	- CHACON E JOSE L
V05886840	- CORDOVA U SIMON A
V01949350	- FIGUEREDO DE R CARMEN T
V16523771	- HERNANDEZ C DIANA E
V14096459	- JAIMES A MARIO R
V06562548	- MALAVE C MARIA R
V13288399	- RIVERO G ARQUIMEDES M
V06890273	- TRUJILLO D ROBERTO J

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió aceptar la inscripción de los candidatos sujetos a subsanación de la opción electoral SOMOSF7 PROFESORES, una vez revisados los recaudos consignados para la subsanación correspondiente

IMPUGNACIÓN

SOMOSF7 PROFESORES

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar la exclusión de la candidata** V09972499 - ACOSTA H MARINA de la opción electoral SOMOSF7 PROFESORES, solicitada por la profesora V09972499 - ACOSTA H MARINA, alega haber sido postulada sin su consentimiento.

Por lo tanto, una vez revisados los recaudos consignados por la opción electoral correspondiente, las candidaturas sujetas a subsanación se resuelven de la siguiente manera:

POSTULACIONES ACEPTADAS

SOMOSF7 PROFESORES

CI	NOMBRE
V03144448	- ASSAF M TERESA B
V06388988	- CHACON E JOSE L
V05886840	- CORDOVA U SIMON A
V01949350	- FIGUEREDO DE R CARMEN T
V16523771	- HERNANDEZ C DIANA E
V14096459	- JAIMES A MARIO R
V06562548	- MALAVE C MARIA R
V13288399	- RIVERO G ARQUIMEDES M
V06890273	- TRUJILLO D ROBERTO J

COMISIÓN ELECTORAL - UCV

Escuela de Economía

POSTULACIONES SUJETAS A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS

COMPROMISOACADEMIA

CI	NOMBRE
V15964337	- SIMOZA G DALEXANA (Docente Especial)
V05312516	- UNGREDDA U ISABELLA (aparece en el registro electoral de Estudios Internacionales)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar** la inscripción de la candidata V15964337 - SIMOZA G DALEXANA de la opción electoral COMPROMISOACADEMIA, una vez revisados los recaudos consignados para la subsanación correspondiente.

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar** la inscripción de la candidata V05312516 - UNGREDDA U ISABELLA de la opción electoral COMPROMISOACADEMIA, una vez verificada la documentación emanada del Decanato de FACES donde se indica que la profesora está adscrita a la Escuela de Economía.

IMPUGNACIONES

VISION DE FUTURO

CI	NOMBRE
V09583571	- PETIT P JOSE G

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar la exclusión de la postulación** del profesor V09583571 - PETIT P. JOSE G. de la opción electoral VISION DE FUTURO, una vez verificada la documentación emanada por la profesora Ana Blanco, Directora de la Escuela de Economía de FACES, en la cual se indica que el mencionado profesor no está adscrito a la Escuela de Economía.

Escuela de Estadística y Ciencias Actuariales

POSTULACIONES SUJETAS A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS

ACADEMIA UNIVE

CI	NOMBRE
V06903549	- GARCIA E AMARILIS E (Docente Jubilado)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **no aceptar** la postulación de la profesora V06903549 - GARCIA E. AMARILIS E. de la opción electoral ACADEMIA UNIVE, una vez verificada la documentación emanada del Decanato de FACES donde se indica que la profesora es docente jubilada.

Ciudad Universitaria, 15 de mayo de 2023

Escuela de Estudios Internacionales**POSTULACIONES SUJETAS A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS****ACADEMIA UNIVE**

CI NOMBRE

V19509933 - ALCAZAR V CESAR D (Docente Especial)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar** la inscripción de la candidata V19509933 - ALCAZAR V CESAR D de la opción electoral ACADEMIA UNIVE, una vez revisados los recaudos consignados para la subsanación correspondiente

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN**CONSEJO DE FACULTAD****POSTULACIÓN SUJETA A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS****HUMANISTAS ACTIVOS**

CI NOMBRE

V09582054 - RIVERA L ROBERTO J (Docente Contratado)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar** la inscripción del candidato V09582054 - RIVERA L ROBERTO J de la opción electoral HUMANISTAS ACTIVOS, una vez revisados los recaudos consignados para la subsanación correspondiente.

CONSEJO DE ESCUELA**POSTULACIÓN SUJETA A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS****POSTULACIÓN SUJETA A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS****Escuela de Bibliotecología y Archivología****HUMANISMOINNOVADOR**

CI NOMBRE

V08010253 - RONDON JESUS A

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar la inscripción del candidato** V08010253 - RONDON JESUS A J de la opción electoral HUMANISMOINNOVADOR, una vez verificada en comunicación emanada por el profesor Vidal Sáez, Decano de la Facultad de Humanidades y Educación, en la cual señala que el mencionado profesor es docente de la Escuela de Bibliotecología y Archivología.

Escuela de Historia**HUMANISMOINNOVADOR**

CI NOMBRE

V11166342 - ARZOLA C AGUSTIN J (No aparece en el registro electoral de la Escuela de Historia)

V14199912 - BETANCOURT R JOSE G (Docente Especial)

V13888164 - TERAN S DANIEL A (Docente Especial)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar la postulación** del profesor V11166342 - ARZOLA C AGUSTIN J por la opción electoral HUMANISMOINNOVADOR, una vez revisados los recaudos consignados para impugnar el registro electoral solicitando su inclusión en la Escuela de Historia

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar las postulaciones** de los profesores V14199912 - BETANCOURT R JOSE G. y, 13888164 - TERAN S DANIEL A por la opción electoral HUMANISMOINNOVADOR, una vez revisados los recaudos consignados para la subsanación correspondiente

IMPUGNACIÓN**Escuela de Educación****HUMANISTAS ACTIVOS**

CI NOMBRE

V-06010878-FRONTADO R JACQUELIN C

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar** la postulación de la profesora V-06010878-FRONTADO R JACQUELIN C por la opción electoral HUMANISTAS ACTIVOS, dado a que en el formulario por error repitieron la cédula de v-06314063 ALBARRAN S FRANKLIN en lugar de la candidata inscrita en la planilla que adjuntaron como recaudo.

FACULTAD DE INGENIERÍA

CONSEJO DE FACULTAD

POSTULACIONES SUJETAS A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS

PROYECTOSIGLO21

CI	NOMBRE
V13886599	BLANCO S EUDI V
V13833676	CENTENO P ERNESTO F
V07253639	CEPEDA Q ALEXANDER D
V04887562	CUARTIN S ELIAS M
V06468131	GONZALEZ G BELZYT C
V06308730	LA CRUZ B WILLIAM R
V05532179	LARA DE W MILAGROS C
V11796356	OCHOA P ENGELS A
V03974088	SALCEDO C ABRAHAM A
V04887462	SEGURA A JULIO
V05596909	SUAREZ F MARIBEL
V06860645	VASQUEZ M JOHNNY R
V06167821	YANEZ G FRANCISCO E
V03227023	YTRIAGO C MARIA N

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar la inscripción de los candidatos** de la opción electoral PROYECTOSIGLO21, una vez revisados los recaudos consignados para su postulación.

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar** la renuncia de la profesora V03227023 - YTRIAGO C MARIA N a su postulación dentro la opción electoral PROYECTOSIGLO21.

Por lo tanto, las candidaturas sujetas a subsanación se resuelven de la siguiente manera:

POSTULACIONES ACEPTADAS

PROYECTOSIGLO21

CI	NOMBRE
V13886599	BLANCO S EUDI V
V13833676	CENTENO P ERNESTO F
V07253639	CEPEDA Q ALEXANDER D
V04887562	CUARTIN S ELIAS M
V06468131	GONZALEZ G BELZYT C
V06308730	LA CRUZ B WILLIAM R
V05532179	LARA DE W MILAGROS C
V11796356	OCHOA P ENGELS A
V03974088	SALCEDO C ABRAHAM A
V04887462	SEGURA A JULIO
V05596909	SUAREZ F MARIBEL
V06860645	VASQUEZ M JOHNNY R
V06167821	YANEZ G FRANCISCO E

CONSEJO DE ESCUELA

POSTULACIONES SUJETA A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS

Escuela de Ingeniería Civil

ENCONCRETO

CI	NOMBRE
E81975876	SAAVEDRA C IVAN I (Aparece en el registro electoral de Ingeniería Mecánica)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **no aceptar la postulación** del profesor E81975876 - SAAVEDRA C IVAN por la opción electoral ENCONCRETO, por no haber recibido recaudos para la subsanación correspondiente.

Escuela de Geología, Minas y Geofísica

GEOCIENCIA

CI	NOMBRE
E84322148	SCHMITZ MICHAEL J (Aparece en el registro electoral de Ingeniería Civil)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **no aceptar** la postulación del profesor E84322148 - SCHMITZ MICHAEL J por la opción electoral ENCONCRETO, por no haber recibido recaudos para la subsanación correspondiente.

Escuela de Ingeniería Mecánica**INGMECA2023**

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar la postulación** de los candidatos de la opción electoral INGMECA2023, una vez revisados los recaudos consignados para la subsanación correspondiente.

Por lo tanto, las candidaturas sujetas a subsanación se resuelven de la siguiente manera:

POSTULACIONES ACEPTADAS**INGMECA2023****CI NOMBRE**

V03231561 - BADUY C FRANKLIN J
 V04165666 - BERRIOS T RODOLFO
 V02994051 - FALCON R VICTOR O
 V02121778 - QUEVEDO Z CRISTOBAL A
 V06514937 - SANSONE F EUGENIO A

Escuela de Ingeniería de Petróleo**CONCRITERIO2023****CI NOMBRE**

V11414191 - ALVARADO G ELIANA A (Docente Especial)
 V18587224 - CASTILLO C MARIA A (Docente Especial)
 V06082610 - EXPOSITO P MIGUEL A (Docente Especial)
 V12118186 - ORTUÑO L PLACIDO N (Docente Especial)
 V20589321 - QUINO A JHON W (Docente Especial)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **no aceptar la postulación** de los profesores sujetos a subsanación por la opción electoral CONCRITERIO2023, por no haber recibido recaudos para la subsanación correspondiente.

FACULTAD DE MEDICINA**CONSEJO DE FACULTAD****POSTULACIONES SUJETA A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS****ALIANZA X EL FUTURO****CI NOMBRE**

V05173779 – URBINA M HUNIADES A (NO APERECE EN EL REGISTRO ELECTORAL)
 V10334592 - ITRIAGO T DIEGO A (Docente Contratado)
 V11230940 - MATUS M CARLOS R (Docente Contratado)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar la postulación** de los profesores sujetos a subsanación por la opción electoral ALIANZA X EL FUTURO, por no haber recibido recaudos para la subsanación correspondiente

AVANZA**CI NOMBRE**

V06819053 - CASTRO M JULIO S Docente Contratado)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar la postulación** del profesor V06819053 - CASTRO M JULIO S sujeto a subsanación por la opción electoral AVANZA, una vez revisados los recaudos consignados para la subsanación correspondiente

CONSEJO DE ESCUELA**POSTULACIONES SUJETA A SUBSANACIÓN DE RECAUDOS****Escuela de Medicina "Luis Razetti"****EPSILON****CI NOMBRE**

V04054348 - VIVAS A JOSE F (Docente Especial)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV decidió **aceptar la postulación** del profesor V04054348 - VIVAS A JOSE F sujeto a subsanación por la opción electoral EPSILON, una vez revisados los recaudos consignados para la subsanación correspondiente

Escuela de Medicina "José María Vargas"**ALIANZA X EL FUTURO****CI NOMBRE**

V10784160 – ALBORNETT DE H ZHINA C (no aparece en el registro electoral)
 V18141286 - DURAN G GISELLE L (Docente Especial)
 V06964611 - MOREIRA D ELIZABETH (Docente Especial)
 V11230570 - QUINTERO L CARLOS A (Docente Especial)
 V05173779 – URBINA M HUNIADES A (no aparece en el registro electoral)
 V12506763 - VELASQUEZ YAZMIN J (Docente Especial)

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV **decidió aceptar la postulación de los profesores** V10784160 – ALBORNETT DE H ZHINA C , V18141286 - DURAN G GISELLE L, V11230570 - QUINTERO L CARLOS A, V05173779 – URBINA M HUNIADES A y V12506763 - VELASQUEZ YAZMIN J de la opción electoral ALIANZA X EL FUTURO, una vez revisados los recaudos consignados para su postulación.

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV **decidió no aceptar** la postulación de los profesores V06964611 - MOREIRA D ELIZABETH por la opción electoral ALIANZA X EL FUTURO, por no haber recibido recaudos para la subsanación correspondiente.

IMPUGNACIÓN

Escuela de Enfermería

LISTA1

CI NOMBRE

V-12484657-COLELLA A MARIA T

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV **decidió NO aceptar** la postulación de la profesora V-12484657-COLELLA A MARIA T por la opción electoral LISTA1, dado que la postulante aparece en nómina como instructor contratado y no puede ser candidata.

Escuela de Salud Pública

AVANZA

CI NOMBRE

V12097154 - CAMARGO DE P EDIANA M

Decisión: La Comisión Electoral de la UCV **decidió aceptar** la renuncia de la profesora V12097154 - CAMARGO DE P EDIANA M a su postulación dentro la opción electoral AVANZA

POR LA COMISIÓN ELECTORAL

Prof. Carlos A. Martin L.R.
Presidente

Prof. Humberto J. Angrisano S.
Secretario

Este boletín puede ser consultado en la página WEB

www.ucv.ve/organizacion/consejo-universitario/comision-electoral-ucv/boletines.html

Con base al artículo 150 del Reglamento de Elecciones Universitarias, a los efectos de garantizar la fluida notificación de los interesados de la Comunidad Universitaria, se informa que se tendrá como mecanismo preventivo y complementario de notificación y consulta de los boletines, registros y actos las siguientes redes sociales de la Comisión Electoral UCV



ComisiónElectoralUCV



@ComisionElecUCV



Comisión Electoral UCV